## ANEXO 01

## FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION

NOMBRE DE LA ENTIDAD	ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL	1.JUL.2014	AL	31.DIC.2014
NOMBRE DEL ORGANO INFORMANTE	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		•			

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMEN DACION	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACION
004-2009-2-4772 "Examen Especial al ex Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Período: 2006 - 2007"	2	Al Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado (Ex Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado: Que, se impulse la aprobación del Reglamento Interno del Tribunal teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la conformación de la Comisión a cargo del mismo, y promueva las acciones conducentes a la formulación de Directivas que regulen los procedimientos en general establecidos en el Ex Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, asimismo los documentos de gestión referidos al Manual de Organización y Funciones, Manual de Procedimientos y flujogramas, donde especifique claramente la delegación de funciones, controles claves y níveles de responsabilidades.	En Proceso
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMEN DACION	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACION
005-2009-2-4772 "Examen Especial a la Oficina de Administración y Finanzas. Período: Enero - Diciembre 2008"	5	At Presidente del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, a fin que disponga: Que la Oficina de Administración y Finanzas en coordinación con la Unidad de Logística y Servicios Generales, concluya con la formulación de la directiva y/o instructivo de contrataciones del OSCE donde se establezcan entre otros las medidas de supervisión y control adecuadas respecto de los contratos y la documentación que es generada producto de las adquisiciones de bienes y servicios realizados por la Entidad con el objeto que estas cumplan con las formalidades y requisitos que señala la Ley.	En Proceso
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMEN DACION	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACION
001-2013/OSCE-OCI "Examen Especial a la Unidad de Recursos Humanos" - Período: Del 1 de diciembre del 2011 al 31 de Diciembre del 2012	2	A la Presidenta Ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) a fin que: Disponga que la Oficina de Administración, solicite en la vía administrativa, la devolución de los pagos indebidos efectuados a ex funcionarios por concepto de gratificaciones truncas, inasistencias, licencia sin goce de haber y vacaciones. De no obtener resultados positivos disponga que la Procuraduría Publica del OSCE inicie las acciones legales correspondientes contra los ex funcionarios y ex servidores comprendidos en la Observación.	En Proceso



N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMEN DACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
· 027-2012-3-0037 "Informe Largo de Auditoria Financiera al 31 de diciembre 2011"	1	Tomando en consideración que el OSGE se encuentra en un procese de fortalecimiento interno, entre otros sobre la — modificación de sus documentos de gestión, dispuesto por el Decreto de Urgencia № 048-2011, así como a la fecha de la presente auditoria se están formulando y aprobando los nuevos documentos técnicos normativos de gestión se recomienda lo siguiente:  a) Que el nuevo Manual de Organización y Funciones – MOF que se encuentra en proceso de formulación se incluya entre otros, los requisitos mínimos de los profesionales en Sistemas en concordancia con la Ley № 28858 del Profesional Ingeniero, aprobada el 27 de Julio del 2006, Ley que complementa la Ley № 16053 y con el nuevo Clasificador de Cargos del OSCE, aprobado con Resolución № 650-2011-OSCE/PRE del 11.Nov.2011.  b) Que la Secretaria General, monitoree el cumplimiento de los requerimientos mínimos de los cargos para el personal de la Oficina de Desarrollo Institucional, de Sistemas y demás trabajadores que ejecuten labores y proyectos, etc., de ingeniería en el OSCE, para lo cual se deberá tomar en cuenta sobre los funcionarios que han sido encargados antes de la aprobación de la Ley № 28858 para que regularicen dicha situación en un plazo determinado.	— ·Concluido·
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMEN DACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
002-2014/OSCE-OCI Examen Especial sobre "Funcionamiento del Tribunal de Contrataciones del Estado" Período: 2 de enero 2012 al 28 de junio 2013	2	La Presidenta del Tribunal de Contrataciones disponga que la Secretaría del Tribunal expedite copia de las once (11) Resoluciones y un (1) Acuerdo emitidos durante el año 2012 a fin de remitirlos por intermedio de la Presidencia Ejecutiva del OSCE al Ministerio Público y Órganos de Control Institucional de entidades del Estado.	En Proceso

.

